

REFLEXIONES EN TORNO AL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL Y AL PAPEL DEL EDUCADOR SOCIAL EN EL CONTEXTO EUROPEO

Alfredo J. CASTILLO MANZANO
Asesor Técnico de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz
Universidad de Sevilla

Resumen. El denominado Estado de bienestar en el que nos situamos crea todo un amplio espacio de posibilidades para la intervención desde la Educación Social. Se configura éste desde la ampliación del marco de los derechos sociales que vienen recogidos en nuestra Constitución y en el actual proyecto de Constitución Europea. Son muchos los sectores sociales que requieren de una atención especial y de medidas de apoyo y promoción que vengán a tratar a todos los ciudadanos por igual y con idénticos derechos y obligaciones, al mismo tiempo que nivele las posibles diferencias. De ello dependerá no sólo sus garantías de futuro sino el presente más inmediato ante los vaivenes que, por distintas razones, se producen a lo largo de toda una vida y que pueden llegar a afectar a cualquier ciudadano.

Mientras, los educadores sociales se enfrentan a nuevos retos que generan nuevas demandas sociales en los ciudadanos actuando sobre aquellos que más lo explicitan. Es éste el reto por explorar para los próximos años y que permitirá un mayor campo de intervención desde la Educación Social.

Palabras clave. Educación Social, Estado de bienestar, socialización, participación, derechos sociales.

Abstract. The denominated welfare estate in which we are installed creates a wide range of possibilities for the Social Education. It is based on the extension of social rights which are drawn up in our Constitution and the current project of the European Constitution. There are many social areas that require a special attention, support and promotion measures, so that all citizens can be dealt as equal and have the same rights and obligations. At the same time the possible differences will be balanced. Not only citizens' guarantees of future but also the immediate present will depend on it. That can also affect every citizen, considering the changes which for different reasons take place throughout a lifetime.

Meanwhile, social educators face up to new challenges that generate new social demands by the citizens, acting on those who openly express it. These challenges should be explored during next years and they are going to enlarge the field of intervention from Social Education.

Key words. Social education, social State of well-being, socialization, participation, social rights.

1. BREVE PANORAMA HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL: HACIA UN CAMBIO DE RUMBO.

Es innegable el papel que la Educación Social ha jugado en el ámbito europeo en los últimos años. A ello ha contribuido la aparición y consolidación de la figura del educador social en escenarios de intervención que han ido apareciendo como consecuencia del denominado Estado de bienestar.

En definitiva, podemos decir que la consecución del objetivo del Estado de bienestar, que pretenden los gobernantes en el ámbito europeo para sus ciudadanos, incluye la Educación como un bien que ayuda a mejorar éste al pretender como objetivo mejorar el bienestar de población e incluye primordialmente, aunque no exclusivamente, cuatro tipos de intervenciones, que son¹:

- Las transferencias sociales procedentes de fondos públicos de un grupo social a otro, las cuales las pensiones son el capítulo más importante y que transfieren fondos de los trabajadores y empresarios a los beneficiarios o pensionistas en aquellos sistemas de la seguridad social en que las pensiones se financian sobre todo a través de cotizaciones sociales tal como es el caso en España. En otros países se financian a través de los presupuestos generales del Estado o con un sistema mixto.
- Los servicios públicos, tales como sanidad, educación, servicios de ayuda a la familia (tales como escuelas de infancia, servicios domiciliarios para las personas ancianas y personas con discapacidades, viviendas asistidas, residencias de ancianos, ayudas a los discapacitados, centros de día, viviendas sociales y otros servicios que ayudan a las familias y otros que proveen servicios a las personas necesitadas. Estos servicios tienen enorme importancia al sustentar el sistema de garantías cuando las situaciones personales entran en crisis, y que en este artículo nos centraremos desde la perspectiva de la Educación y la contribución del educador social a éste Sistema.
- Las intervenciones normativas, en las que el Estado no financia ni provee servicios, sino que establece normas que deben seguirse para proteger a los trabajadores, consumidores y residentes. De esta forma se establece el marco de derechos sociales que cubren a los ciudadanos y que viene recogido en el texto de la Constitución europea, aunque en estos momentos desconozcamos el destino final de ésta.
- Y, las intervenciones públicas, encaminadas a producir buenos puestos de trabajo, estableciendo las condiciones favorables para que el sector privado las produzca y cuando tal sector no cree suficientes buenos puestos de trabajo, estimule y facilite la producción de puestos de trabajo en el sector público, una responsabilidad del Estado poco desarrollada en nuestro país.

A través de estas medidas de intervención podemos entender que en Europa se avanza hacia un Estado de bienestar que reivindican y demandan los ciudadanos de forma constante a sus gobernantes. Es, en definitiva, un nuevo modelo que se alza a partir de unos mayores niveles de igualdad social, aunque perduren amplias bolsas de pobreza y marginación que difícilmente veremos superadas en los próximos años o décadas, ya que el Sistema mejora muchos pero no a todos por igual mientras surgen nuevas desigualdades sociales y culturales cada vez mayores entre sectores de la población.

A lo largo de estudios y encuestas de opinión realizadas al respecto, podemos ver cómo la educación, el Sistema Educativo en particular, es algo muy valorado por los ciudadanos; seguido de las pensiones y los servicios de atención a ancianos y personas discapacitadas. En definitiva los servicios de prestación social.

Al respecto, podemos decir en el caso de la educación que tiene que ver con los mayores niveles de calidad que los Sistemas Educativos Europeos empiezan a alcanzar a pesar de los vaivenes con que se presenta en los últimos años en nuestro país, aunque convencidos que al final el marco de mejoras redundará de forma beneficiosa en el mismo.

¹ Navarro, Vicenç (2003): "El Estado de bienestar en Catalunya". Revista la Factoría, 21, pp.1 y 2.

En este ámbito la Educación sigue teniendo una dimensión social importante, lo que está llevando a un desarrollo de la pedagogía social, como “conjunto de saberes (sean teóricos, técnicos, experienciales, descriptivos o normativos..., pero saberes en cualquier caso) que tratan sobre un objeto determinado. Este objeto material, en este caso, es lo que llamamos educación social.”²

En relación a los orígenes de la Educación Social, podemos ver como sus antecedentes se extienden a los siglos XVI y XVII, ya que el primero se corresponde al periodo del humanismo y el segundo al clasicismo francés. Ello llevó a la aparición de los estados ilustrados y liberales, que empiezan a superar los viejos clichés de la Edad Media a partir de que ya, a finales del siglo XIV, pareció existir un claro predominio de los gobernantes seculares que se opusieron a la supremacía eclesiástica que había dominado durante un extenso periodo de la historia europea.

Es a partir del siglo XIV cuando se considera que el poder del Papa y del Emperador recibe su autoridad de Dios, siendo el poder de este último soberano en todas las cosas que pertenecen al gobierno del mundo. A partir de ahí, en los siglos XVI y XVII, empieza a alcanzar predominio la existencia de gobernantes preocupados por el bienestar de sus ciudadanos y como éstos requerían cada vez más de mejoras sustanciales que vinieran a mejorar sus vidas. En cualquier caso, la mejora de los ciudadanos venía a reforzar la idea de estado-nación y con ello el poder del gobernante. Para los ilustrados un Estado rico y poderoso es el que tiene abundante población, pero que está compuesto por elementos útiles y laboriosos, que sean activos y que trabajen. Así, la política social ilustrada está encaminada a introducir a todos sus elementos en el sistema productivo³.

Durante todo este largo periodo los compromisos sociales son asumidos y compartidos por el Estado y el poder eclesiástico que encuentra así una forma de permanecer y de perpetuar su poder en los ciudadanos, y por tanto en el propio Estado.

A partir del Siglo XIX es el Estado quién empieza a establecer un marco normativo de protección de los derechos de los ciudadanos. Así, en España la Ley de la Beneficencia de 1822 venía a cubrir la atención a colectivos desfavorecidos concediendo estas tareas a los Ayuntamientos y a las Juntas Provinciales.⁴

A partir de ese momento podemos hablar de que se empiezan a profesionalizar la intervención social, al existir en los recursos que se creaban distintos perfiles profesionales y, entre estos, maestros en las distintas disciplinas y áreas formativas prelaborales.

Sin embargo es en los años previos a la instauración de la Segunda República y en el periodo de ésta cuando surgen las Universidades Populares, las Misiones pedagógicas, la Institución Libre de Enseñanza y los regeneracionistas-institucionalistas los que promoverán todo un movimiento nuevo que liderará un deseo de cambio social hacia una sociedad de bienestar e igualdad. Con estos instrumentos se pretendía atajar los problemas culturales y de analfabetismo que se vivían en nuestro país en las clases populares. Se constituye así la educación popular como un instrumento para elevar los niveles educativos y culturales de la población.

² Trilla, Jaume (2000): “El Universo de la Educación Social” En Romans Mercé et al: *De profesión educador social*. Madrid: Paidós, p. 18.

³ Trinidad Fernández, P. (1986). “Asistencia y previsión social en el siglo XVII. En *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social Seminario de Historia de la Acción Social*. Madrid: Siglo XXI/Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y asistencia Sociales p. 90.

⁴ Tonda Mena, Enrique (1993): “Antecedentes del Educador social en la región de Murcia”. En Sácz Carreras, Juan: *El Educador Social*. Murcia: Universidad de Murcia. p. 97.

La socialización de la cultura y la escuela única fueron dos de los objetivos que en materia educativa se planteaban en aquel momento. Socializar la cultura, en el lenguaje oficial, significaba reconocer, promover y al final garantizar la igualdad de los españoles ante la educación. En una palabra, culturizar el país supuso poner en marcha un proceso de revisión de una clase social marginada que debería combatir por su emancipación. Por otro lado, la educación, de la que había disfrutado una determinada clase social, estaba en manos de las órdenes religiosas de forma privada y selectiva, al mismo tiempo que aliada del viejo régimen. La conclusión parecía manifiesta: la República debería nacionalizar la cultura, nacionalizando de paso las instituciones docentes.

A lo largo de este periodo, se amplían las coberturas sociales y se cubren ámbitos de educación en las capas populares que nunca se habían conocido en nuestro país. Los Ateneos libertarios, los Sindicatos y todo un sinfín de instituciones asumirán la formación como un objetivo, cuando no como un fin desde una perspectiva ideológica de la izquierda revolucionaria de la época. Sin embargo, la guerra civil vino a truncar todo este sistema de avances culturales y sociales en los sectores más deprimidos; llegando así, en el periodo posterior, que hemos conocido como el de la beneficencia social. Se encargaban de ésta las instituciones sociales y organizaciones oficiales (Sección Femenina, Frente de Juventudes, Sindicatos Verticales, las renovadas Escuelas de Magisterio) que de la misma manera se convierten en promotores y sustentadores del régimen surgido de la guerra civil y que perdurará casi cuarenta años en nuestro país.

Surgen los internados, los macrocentros cerrados y aislados en los que se formarán miles de jóvenes bajo el modelo social e ideológico predominante, y cuyo control lo ejercen los directivos designados por las Diputaciones, órganos administrativos que gestionarán dichos recursos, y que proceden de responsables políticos adictos al régimen y sectores de la iglesia. Junto a éstos encontrábamos figuras de educadores que, sin una titulación específica, ejercerán como tales aunque no siempre fueran reconocidos en esta función, y sí como controladores o vigilantes de los mismos.

De igual manera, las Diputaciones Provinciales asumen todo una serie de tareas sociales a través de sus centros que se extienden a la tutela de niños abandonados (casa cuna), con deficiencias físicas y psíquicas, albergues y alimentación de ancianos.

En estas tareas se debe reconocer el importante papel de apoyo que aportaron determinadas órdenes religiosas. Todo ello con un claro concepto de beneficencia frente a la exigencia de ser considerado como un derecho no recogido en aquel momento en las normas al no existir un marco legal de garantía de los derechos sociales.

Pero el cambio más importante se opera en nuestro país a partir de los setenta. Sin embargo es la década anterior, la de la prosperidad y crecimiento económico, la que mayores cambios producirá, ya que el inicio de los setenta supuso realmente la profundización de una crisis económica importante, cuando a nivel político se producía un acercamiento a los países vecinos que de forma rápida habían tenido un acelerado proceso de crecimiento comercial del que nos encontrábamos muy alejados. El diferencial de crisis española pondrá de manifiesto las hipotecas que el rápido desarrollo de los años anteriores había creado los costes adicionales derivados de la transición política del franquismo a la democracia.

No obstante, todo ello no impidió que se avanzara a una mayor convergencia con Europa en nuestro Sistema Educativo y se vivieran cambios profundos a partir de la Ley General de

Educación de 1970, que llevará de forma inexorable a mediados de esa época a un cambio político y social pacífico y de mejora no sólo de las condiciones de vida sino en lo social. Se incrementan los niveles de cobertura social y con ellos surgen nuevos profesionales que abordarán los conflictos que a partir de estos años surgen en nuestro país (inseguridad ciudadana, delincuencia juvenil, cambios en las formas de vida y falta de cobertura para ancianos y personas discapacitadas, drogadicción, parados de larga duración, nuevos ámbitos de convivencia familiar) que requerirán de un claro apoyo institucional y del Estado.

En Europa es a partir de la posguerra europea cuando surge en los países occidentales una mayor conciencia sobre las políticas sociales como rasgos distintivos de las sociedades democráticas y desarrolladas. A ello contribuye a nivel europeo la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y los dos pactos que la desarrollan: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificados por nuestro país en 1977.

En España, con la restauración democrática mejora de forma sustancial la situación de la sociedad española y se avanza a la consolidación del Estado de bienestar, completándose la universalización de los servicios públicos como la sanidad y la educación. No ocurre lo mismo con los servicios sociales y su cobertura al conjunto de la población, al no quedar recogidos como derechos fundamentales básicos para el conjunto de la población. Así, a principios del siglo XXI sigue siendo una demanda social y un tema pendiente por resolver.

Es a partir de ese momento cuando se observa un cambio de rol de la "Educación" y de cómo ésta puede ayudar a transformar la realidad social o, al menos, aquellas cosas que no nos gustan de ésta; modificar actitudes y hábitos en los individuos; sus costumbres; sus formas de pensar y de actuar. Viene, por tanto, a transformar una realidad que se supone natural y espontánea.

Por todo ello es esencial la educación; su carácter universal nos abre distintos ámbitos sobre los que volcar sus bondades y su imprescindible presencia. Educación como compromiso y sociedad como destinataria última.

2. LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA REALIDAD ACTUAL.

Frente a este riquísimo espacio, nos encontramos con una sociedad diversa, construida por etnias y culturas distintas, que concentran y expresan dicha diversidad. Frente a la homogeneidad impuesta por el poder a lo largo de la historia, la mayoría de las sociedades civiles modernas tienden a vivir en una normalización cultural, donde la pluralidad es inherente a lo humano. Vivimos en una sociedad plural, con diferentes territorios, culturas, lenguas, donde lo nacional ni siquiera es homogéneo en su interior, y donde se viven de forma cada vez más problemáticas aquellas cuestiones que afectan a determinados colectivos, como son: los excluidos sociales, los marginados, los inmigrantes, los enfermos mentales, las mujeres, los menores, los ancianos sin apoyo; los adictos, todos y cada uno de los que de forma especial requieren de atención, trabajo y esfuerzo.

Nos situamos, en último años, en lo que se viene definiendo la sociedad del post-estado de bienestar que refuerza la desigualdad social y el crecimiento de estados progresivos de pobreza en determinados sectores. Su existencia es cada vez más tangible y ello genera una

situación social preocupante. Es responsabilidad de los agentes sociales, profesionales, responsables de las instituciones, analizar su dinámica para verlo no como algo inevitable sino como un proceso social en el que se puede intervenir y reconducir. No existe ninguna realidad que no se pueda modificar. Ello requiere de una buena capacidad de análisis para conocer y actuar sobre ella, y así establecer qué políticas sociales son las más adecuadas en cada momento y situación.

Y son, como hemos comentado, cada vez más los sectores de la sociedad que requieren de atención especial y de medidas de apoyo y promoción y, en este sentido, es necesaria implicación del Estado a la hora de resolver las carencias que el mercado no atiende con demanda y, que, sin embargo, suponen una urgente necesidad para la sociedad (enseñanza, salud, vivienda, asistencia social o regeneración del desequilibrio ecológico), pues son inseparables para una mejora de la calidad de vida y distribución del tiempo. En todo ello el Estado tiene un decisivo papel de garante y orientador, defendiendo el principio de redistribución social frente a la lógica de la competitividad que impera en el mercado.

Al mismo tiempo que, el papel del Estado debe redefinirse en este nuevo contexto, debemos pretender una mayor implicación de la comunidad. Ésta debe ser más participativa y comprometida con esta nueva visión de la sociedad que buscamos y pretendemos, ya que se trata no tanto de “intervenir” en la comunidad como de “actuar” en la comunidad haciendo que participe y dinamizadora en ese futuro mejor que se pretende.

Y ello, no es fácil de alcanzar cuando a veces nos encontramos en una sociedad apática y perdida, y donde los ciudadanos solo nos movemos por intereses y satisfacciones inmediatas que sean gratificantes a nuestro entorno personal y próximo.

Por ello, este modelo de sociedad, más democrática y participativa y de implicación ciudadana es hoy más un deseo que una realidad. Es necesario cambiar muchas pautas sociales y formas de actuar que están inmersas en nosotros mismos, cuando a veces tenemos la sensación de que la situación no mejora, sino que empeora. Por ello, consideramos importante el papel de los profesionales como dinamizadores sociales y el de los sectores socialmente comprometidos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en general y, de forma particular, la de los sectores más vulnerables.

La Educación puede jugar un papel esencial desarrollando los ámbitos comunitarios, al mismo tiempo que enseñando a la comunidad a ser crítica y exigente ante el poder del Estado. Desde una posición de reivindicación social, consideramos que la orientación global en los proyectos de acción socioeducativa debe ir claramente encaminada hacia planteamientos críticos, en los que la voz y la capacidad última de decisión de aquellos que sufren la necesidad y explicitan la demanda sea prioritaria.

Probablemente, y desde esta perspectiva, podamos conseguir una sociedad más activa y participativa, capaz de generar en su interior políticas sociales que vengán a cubrir demanda en todos los sectores; y ese cambio se debe promover desde la Educación.

Hasta hace poco resultaba ilógico que la Educación pudiera entrar fuera del marco escolar y sirviera de herramienta de intervención con diversos sectores sociales que requieren una intervención socio-educativa, como pueden ser los mayores, los marginados, drogadictos, menores problemáticos, ... etc. Se viene admitiendo que la democratización de la sociedad y la demanda de sistemas de protección oficial han sido los principales aspectos que han incidido en el desarrollo de la Educación Social y ello es así por el aporte realizado por ésta.

Por tanto, nos debemos preguntar, ¿qué papel debe jugar la Educación ante los continuos cambios que sufre la sociedad?

Decía Lesourme que: *“Nos hallamos en visperas de graves problemas sociales, que van a cristalizar en torno al sistema educativo, ya que la conjunción de las dificultades presentes y de las presiones futuras va a imponer progresivamente considerables transformaciones, tanto en la coherencia interna de ese sistema como en sus relaciones con el resto de la sociedad”*. (Lesourme, 1988, p.14)

La sociedad avanza a un ritmo vertiginoso en los ámbitos de la ciencia y la tecnología, pero también en las relaciones humanas, en los valores post-modernos predominantes, en la constitución de la familia, el protagonismo de la mujer en el mercado laboral y en los estudios... mientras que la educación aún no ha conseguido “marchar” a la par con ésta y le queda un arduo trabajo por desarrollar para dar respuesta a las nuevas demandas que están apareciendo.

Aproximadamente desde la década de los 70-80 se están sucediendo en nuestro país movimientos migratorios de personas que abandonan su país de origen y emprenden un nuevo rumbo hacia lo desconocido fundamentalmente porque quieren mejorar y proporcionarles una oportunidad a sus hijos mejor que las que ellos han vivido. De ahí que nuestras escuelas, centros educativos, ciudades y barrios se hayan convertido en escenarios interculturales en los que la Educación debe intervenir.

Y, para ello, la Educación Social puede ayudar a intervenir no sólo con los colectivos afectados, sino con el conjunto de la comunidad para que ésta sea más receptiva y tolerante. Pensemos que muchas veces la sociedad está en el origen del conflicto y también en su solución.

3. UN NUEVO MARCO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL.

En el ámbito de la Educación no formal, estamos ante un espacio profesional importante, que se encuentra sometido a cambios permanentes. Es por ello, un reto para los profesionales que trabajan en él estar atentos a los cambios por los que transcurren los sectores desprotegidos, ya que de forma permanente va modificándose su situación. En este ámbito, las respuestas educativas deben estar dotadas de temporalidad, donde es necesario conocer el desplazamiento de las pautas sociales y explicar los cambios en las relaciones sociales y a que resulta, cuando menos, de máximo interés.

Las políticas sociales no pueden ser consideradas sólo por su aportación de una serie de servicios y como facilitadoras de recursos, especialmente económicos o laborales, sino que deben ser contempladas en su dimensión de factor de modificación en la definición del rol social de los diferentes grupos de población.

Desde nuestro punto de vista, el drama que vivimos en estos momentos en las denominadas políticas sociales se debe a que se pretende un sistema de protección benefactora y graciable, lejos del reconocimiento de los derechos fundamentales – económicos y sociales- que tienen los ciudadanos a recibir o cubrir lo que serían sus necesidades básicas. Esto no es así e importa recordarlo: la Constitución Española ofrece todo un mandato a los poderes públicos no sólo para respetar y proclamar sus derechos y libertades, sino que obliga que se promuevan con rigor y decisión su efectivo y eficaz cumplimiento.

No sería justo decir que el Estado de los países desarrollados se haya retraído de la actividad pública en su totalidad; es más, se sigue avanzando en la cobertura de algunos derechos pero, aún hoy, existen sectores ciudadanos que se encuentran inmersos en unas condiciones de carencia y precariedad muy alta, con escasa cobertura y recursos y con escasa capacidad de defensa ante las Administraciones.

Además, la Educación Social ocupa un ámbito que es común con las Instituciones es el de los derechos humanos reconocidos de nuestra Constitución y en el proyecto de la Constitución Europea. De estos derechos podemos ver que se derivan los perfiles y las nuevas formas de Educación Social que es preciso promover⁵.

Siendo éstos los siguientes:

1. Los derechos de la persona y de promover las condiciones de libertad y de igualdad para todos los individuos.
2. Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social a fin de hacer realidad la llamada paz social.
3. Las privaciones de libertad y de su justificación por estar orientadas a la reeducación y la reinserción social de los delincuentes.
4. El derecho de los ciudadanos a participar en la vida social y cultural, así como del asociacionismo como una de las nuevas formas de participación ciudadana.
5. No discriminar a ninguna persona por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
6. El derecho de todo ciudadano a la educación, al trabajo, a la cultura, a la educación física, al deporte y al tiempo libre.
7. El derecho a la información y a la educación de los consumidores y usuarios.
8. Fomentar la salud, la cultura y el ocio de las personas de la tercer edad.

Este conjunto de derechos son considerados como “derechos de nueva generación” o derechos sociales que expresan una función de prestación que corresponde al Estado para su efectivo aseguramiento.

Independiente a ello, podemos ver como la crisis del Estado Social y de los propios sistemas democráticos representativos, no pueden superarse mediante políticas desgajadas de sus causas. Se debe profundizar en el proceso de protección de los derechos y en el reconocimiento y consolidación de los denominados derechos emergentes (derecho a la paz, derecho al medio ambiente, derecho a la intimidad, derecho al desarrollo...) y esto sólo es posible desde la participación ciudadana.

Y, podríamos seguir manejando otros ámbitos de reconocimientos de derechos básicos de los ciudadanos y que forman parte de las nuevas necesidades educativas que tienen éstos y que, con el paso del tiempo, se han convertido en derechos sociales básicos. Así podemos ver como el derecho a la familia y a la infancia, el bienestar de la tercera edad, la salud, la cultura, el ocio, el deporte,...son derechos en los que se debe seguir profundizando y avanzando e incrementando su cobertura.

El disfrute de estos derechos de contenido social continuará marcando, en consecuencia, la línea divisoria entre inclusión y exclusión, lo que se ha dado en denominar “dualización de la estructura social”, y que, en definitiva, es lo que marca la diferencia

⁵ Petrus, Antonio (2002): “Nuevos ámbitos de la Educación Social”. En: Romans, Mercé et al: *De profesión educador social*. Madrid: Paidós, pp. 63 y 64.

entre efectividad o no de los derechos según se esté ubicado en uno u otro lado de esta estructura social desigual.

Desgraciadamente en las Constituciones Europeas, incluida la nuestra, los derechos de carácter social, no tienen los mismos grados de protección jurisdiccional, ni los instrumentos procesales pertinentes para garantizar su protección.

No obstante, debemos hacer mención al proyecto de la Constitución Europea, que se encuentra en fase de ratificación por los Estados Miembros, que supone un avance efectivo de los derechos sociales al ofrecer un marco jurídico y político favorable para la construcción de una Europa más social. Así, la incorporación de la Carta de Derechos Fundamentales (aprobada en Niza en 2000) al Tratado Constitucional, pasando de este modo a ser jurídicamente vinculante, es quizás el aspecto más destacable desde esta perspectiva social que pretendemos y como un marco idóneo para incrementar los niveles de los derechos sociales, ya que éste viene a superar de forma sensible los recogidos en nuestra Carta Magna.

Así, quedan reconocidos en el proyecto de Constitución Europea, la prohibición de todo tipo de discriminación (art. II-81); se establece que la Unión al definir y ampliar todas sus políticas combatirá la discriminación por razones de sexo, raza, origen étnico o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual (art. III-118); promoción de la igualdad de género (art. III-116); garantía de una protección social adecuada, la lucha contra la exclusión social y un alto nivel de educación, formación y protección de la Salud (art. III-117); concepción de la Unión como una democracia participativa (art. I-47).

Visto los posibles avances que en esta materia se prevén, debemos seguir profundizando en el ámbito de los derechos sociales, para que todos los ciudadanos puedan disfrutar y alcanzar un mismo nivel de integración social y económica.

A ello, puede contribuir la Educación Social, en su proceso de socialización de los individuos y en su objetivo de mejora como conocimiento teórico y práctico educativo que tiene por objetivo el bienestar de aquellos sectores que mantienen y viven con diferencias con los patrones de normalidad de nuestra sociedad, por lo que el reconocimiento de la igualdad permite su integración.

4. HACIA LA BÚSQUEDA DE NUEVOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL EDUCADOR SOCIAL.

Son por tanto los educadores especializados, con su formación y capacitación, los que pueden ayudar a conseguir este objetivo desde las metas que desde la Educación Social se plantean. Se ocupan así de la dimensión socializadora de la educación y de la dimensión educadora de la sociedad.

Desde este objetivo, podemos ver como en estos momentos el educador social realiza funciones polivalentes en la sociedad actual; de hecho, se ha desarrollado la actividad profesional antes que ésta se reconociera en el ámbito formal. De igual manera que en los últimos años hemos visto surgir nuevas profesiones a las que la sociedad ha sabido adelantarse creando la demanda y espacio necesario. Algo que en este caso ha sido obvio a lo largo de toda la historia.

La incorporación de nuevas profesiones en Educación Social requiere de la profesionalización de este ámbito que se les dote de una capacitación y un currículo adecuado a la realidad social en la que se pretende intervenir. Es necesario entender que las funciones de todos los profesionales se deben realizar desde un marco teórico y una práctica reflexiva.

Podemos decir que el futuro de la Educación Social es muy prometedor, dado los conflictos y situaciones que vive nuestra sociedad. Estamos en una sociedad de fuertes contrastes donde a los altos niveles de calidad de vida de determinados sectores sociales existen grupos e individuos que se ven incapaces de seguir el ritmo impuesto por la sociedad lo que les lleva a niveles de precariedad y de marginación. Pero no sólo estamos hablando de problemas de exclusión o inadaptación, hoy en día la mayoría de los problemas que existen en nuestra sociedad tienen un componente social (drogas, violencia de género, maltrato infantil, adicciones, ruptura familiar...) y prácticamente todos demandan una respuesta educativa desde planteamientos de intervención en el ámbito de la vida cotidiana y a lo largo de toda la vida en sus diferentes niveles.

Se trata en muchos casos de reconstruir y proporcionar la adquisición de competencias sociales a la persona, después de conflictos desgarradores y hacerla auténtica participante de un nuevo destino y un cambio en su vida lleno de nuevas situaciones que deberá afrontar con los medios y recursos con los que se le dote. Es, por tanto, un técnico de re-socialización para muchos sectores sociales y que utilizará la mediación como instrumento de trabajo.

Es, por tanto, necesario trabajar las distintas técnicas de la mediación social ya que en ellas estarán las formas de resolución de muchos conflictos sociales.

Realiza, el educador social, tareas de detección de necesidades, información, sensibilización, promoción, gestión de recursos de todo tipo, de atención en casos de crisis y emergencia, animación social y cultural, por lo que deberá contar con una gran formación y sensibilización para atender a estas situaciones de conflicto. Junto a ello, debe saber estar próximo a los sectores sociales necesitados y trabajar en el medio abierto, ya que es allí donde están y se viven los conflictos.

Por ello, debe ser un profesional reflexivo y con un fuerte compromiso social que permita potenciar los recursos personales de los ciudadanos con carencias y que son objeto de la acción educativa, facilitando y posibilitando su crecimiento como persona y como ser social y posibilitando su participación social, lo que supone intervenir en las estructuras cognitivas y afectivas del individuo. Al mismo tiempo, deberá contar con una formación humana que garantice una fuerte madurez personal; una formación pedagógica y técnica que le garantice el saber hacer y una formación y conocimiento de la comunidad como entorno de su intervención⁶.

Podemos decir que ante esta nueva perspectiva existe una demanda importante en la actividad de educadores/as sociales. Se observa como es una profesión que no sólo es necesaria que tiene un ámbito profesional claro donde desarrollar su tarea y que, ahora, debe buscar un reconocimiento social que nuestra sociedad irá haciendo a medida que entienda el sentido y efecto que es capaz de producir en nuestra sociedad.

Es verdad que durante los últimos años se han incorporado al mercado de trabajo un gran número de educadores, esta incorporación se produce con desajustes (tiempo de acceso y tip

⁶ Petrus Rotger, A. (1993): "Educador social y Perfil del Educador /a Social". En *El Educador Social*. En Sáez Cerreras, J.: *El Educador Social*. Murcia: Universidad de Murcia. p. 209.

de trabajo), lo que obliga a una parte de los educadores/as a procesos complejos de inserción y a procesos de búsqueda activa.

Por otro lado, podemos ver como el mercado de trabajo de la Educación Social se encuentra atomizado, con iniciativas y entidades diversas, en el que es muy importante los contactos y la acumulación de experiencias formativas, de voluntariado,... y por tanto son necesarios procesos activos de búsqueda de empleo próximo a los conflictos.

Sin embargo, es también real que son cada vez más los ámbitos de la administración donde se considera esencial la existencia de educadores sociales, y donde paulatinamente éstos ocupan su papel en los equipos interdisciplinares de intervención, aportando un enfoque educativo a los múltiples conflictos sociales existentes.

Creo que debemos mirar hacia los países de nuestro entorno, para entender cómo el ámbito profesional del educador/a social está en paulatino crecimiento máximo cuando podemos ver los bajos niveles de desarrollo de los servicios educativos en nuestro país, por lo que es de esperar que en los próximos años se produzca un crecimiento en consonancia con las necesidades educativas que se detectan (aumento de tercera edad, dificultades de inserción de jóvenes, nuevos retos -inmigración-, ampliación de la exclusión, educación a lo largo de la vida...).

Junto a ello, debemos tener en cuenta las nuevas exigencias legales que vienen a incrementar, y es posible que aumenten en un futuro muy próximo, la cobertura a los distintos sectores con importantes déficits de socialización, debido a la aparición de nuevos problemas no cubiertos por la familia, la escuela,... y no satisfechos por otros agentes educativos. Es ahí también un nuevo escenario en el que la educación puede alcanzar su función transformadora. Función que está plenamente recogida en las tareas encomendadas al educador social y que deberá ir asumiendo en los próximos años.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN.

Podemos decir que es preciso tomar conciencia de que necesitamos ir cada día buscando nuevas vías y caminos en el proceso de sistematización del conocimiento y del ámbito de intervención de la educación y, sobre todo, en aquellos campos sociales que han experimentado una gran expansión en los últimos años, como es el caso de la Educación Social.

Ante la actual situación, y ante aquellas otras que siguen apareciendo en nuestra sociedad, no debemos mantenernos inertes sino que al contrario debemos actuar en aquellos escenarios donde los ciudadanos/as más nos necesitan, en los lugares donde los conflictos están presentes, ayudándoles a vislumbrar posibles soluciones a éstos y a mitigar las deficiencias y carencias que presentan y anticipándonos a los posibles conflictos que éstos puedan vivir.

Por ello, es necesario incrementar los niveles de reflexión en torno a este tema si de verdad pretendemos que los futuros profesionales que salgan de nuestras Facultades puedan tener un campo laboral en el que desempeñar las tareas para las que les estamos formando con niveles de acierto y calidad. Si ello no es así habremos perdido no solo nuestro tiempo, sino lo que es más importante el futuro de la Educación Social en nuestro país y las importantes aportaciones que ésta puede hacer a nuestra sociedad. Es por ello necesario un mayor acercamiento a los conflictos, trabajar los métodos de resolución de éstos y así garantizar no sólo un buen futuro para la Educación Social sino para el conjunto de la sociedad, ya que es éste nuestro objetivo.

Por último, apuntar que dadas las características y las peculiaridades de la intervención social en el ámbito comunitario habría que realizar un esfuerzo para que al concluir sus estudios hayan alcanzado una formación científico-técnica para poder realizar un buen análisis de realidad y así transformarla, desde una perspectiva educativa.

Para concluir, me gustaría hacerlo con una cita de Marco Marchioni, que viene a decirme que “no es suficiente luchar por objetivos justos; hay que hacerlo, además, con métodos correctos (...). Las recetas mágicas no existen. La teoría, la práctica, los métodos y las técnicas deben ser reelaboradas por los que siguen manteniendo la utopía de una sociedad más justa y una sociedad diferente” (Marchoni, 1994: 48).

BIBLIOGRAFÍA:

- CASTELLS, M. (2001): *La era de la Información: la sociedad en red*. Madrid: Alianza.
- COSTA, M. (1998): “El modelo de competencia: un nuevo estilo y una nueva técnica cómo ayudar”, en *Congreso Estatal del Educador Social. Presente y futuro en la educación social*: en Murcia 1995, Madrid, 1998.
- LESOURNE, J. (1988). *Education et Société, Le Monde et La Découverte*. p.14.
- MARCHIONI, M. (1987): *Planificación social y organización de la comunidad. Alternativa avanzada a la crisis*. Madrid: Popular.
- MARCHIONI, M. (1994): *La utopía posible. La Intervención comunitaria en las nuevas condiciones sociales*. La Laguna-Tenerife: Bechomo.
- NAVARRO, V. (2003): “El Estado de bienestar en Catalunya”. *Revista la Factoria*, 21, pp. 1 y 2.
- PETRUS, A. (2002): “Nuevos ámbitos de la Educación Social”. En Romans Mercé et al: *De profesión educador social*. Madrid: Paídos, pp. 63 y 64
- PETRUS, A (1993) “Educador social y perfil del educador/a social”. En Sáez Carreras, J. *El Educador Social*. Murcia: Universidad de Murcia, p.209
- ROMANS, M. y otros (2000): *De profesión educador social*. Madrid: Paídos.
- TONDA MENA, Enrique (1993): “Antecedentes del Educador social en la región de Murcia”. Sáez Carreras, Juan: *El Educador Social*. Murcia: Universidad de Murcia. p. 97.
- TRINIDAD FERNÁNDEZ, P (1986). “Asistencia y previsión social en el siglo XVII. En *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social Seminario de Historia de la Acción Social*. Madrid: Siglo XXI Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y asistencia Sociales p. 90.